



DECRETO DE ALCALDIA 11/2015, DE 9 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 4/2015, MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2015.

Visto el informe-propuesta emitido por la Directora de la Oficina Presupuestaria el día 6 de marzo de 2015, acerca del Expediente 4/2015 de generación de crédito derivado de los Convenios de Colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento para la financiación de los puestos escolares de las Escuelas Infantiles Simba y La Cigüeña.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 9 de marzo de 2015 en el que acredita de conformidad la propuesta de la Oficina Presupuestaria.

De acuerdo con las competencias que me confiere la legislación sobre régimen local así como la Base 7ª.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto,

DISPONGO

PRIMERO.- Generar crédito, al amparo del compromiso firme de aportación derivado de los Convenios firmados entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento para la financiación de los puestos escolares de las Escuelas Infantiles Simba y La Cigüeña, por la que se concede para la Escuela Infantil La Cigüeña doscientos veintinueve mil ochocientos siete euros con cincuenta y ocho céntimos (229.807,58 €) y para la Escuela Infantil Simba ciento cincuenta y tres mil quinientos treinta y siete euros con treinta y ocho céntimos (153.537,38 €) haciendo un total de trescientos ochenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro euros con noventa y seis céntimos (383.344,96 €) con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

Subconcepto de Ingresos	Denominación	Importe
4503002	Convenios Escuelas Infantiles	383.344,96 €

ESTADO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
3200 47200	Convenios Escuelas Infantiles	383.344,96 €

SEGUNDO.- Vincular el origen y la aplicación presupuestarios citados con anterioridad al siguiente proyecto de gasto:

- 2015320002 Convenio Escuelas Infantiles

El presente Decreto entrará en vigor en el día de la fecha, sin perjuicio de dar cuenta al Pleno.

Dado en Dos Hermanas a 9 de marzo de 2015.

Ante mí,



EL ALCALDE

Francisco Toscano Sánchez



EL SECRETARIO

Oscar Grau Lobato